RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 083-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 15 de mayo de 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:
La Resolución de Gerencia de Administración N° 008-2023-MDSS/GM-GA; Resolución de Gerencia de Administración N° 041-2023-MDSS/GM-GA; Resolución de Gerencia de Administración N° 052-2023-MDSS/GM-GA; Informe N° 006-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA-CEMA de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por el especialista del SEACE; Informe N° 351-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Articulo II del título preliminar de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";*

Que, el artículo 15° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, respecto de la formulación del Plan Anual de Contrataciones señala: 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, de acuerdo con el numeral 6.1 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, de fecha 14 de diciembre del 2019, señala: El plan Anual de Contratación es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del citado Reglamento señala que; "La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, tiene por finalidad "Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos";

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: 7.3.1 el Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 008-2023-MDSS/GM-GA de fecha 18 de enero de 2023, Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en su Primera versión;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 041-2023-MDSS/GM-GA de fecha 06 de marzo de 2023, Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en su Segunda versión;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 052-2023-MDSS/GM-GA de fecha 04 de abril de 2023, Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en su Tercera versión;

Que, mediante el Informe N° 006-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA-CEMA de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por el especialista del SEACE, informa que luego de realizar la verificación y análisis de los requerimientos presentados por las áreas usuarias se formula el listado de contrataciones para ser incluidos en el PAC 2023 (Ver documento);

Que, mediante el Informe N° 351-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, informa lo siguiente: (...) **CONCLUSIONES:** De los antecedentes, una vez realizada la verificación de los requerimientos de bienes, servicios remitidos a la subgerencia de abastecimientos, alcanzadas hasta la fecha por las diferentes dependencias de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, se elaboró el proyecto del Plan Anual de Contrataciones considerando los requerimientos que deben ser contratados a través de procedimientos de selección los mismos que fueron incluidos en el formato vigente del Plan Anual 2023 emitido por el OSCE. De lo señalado por la normativa vigente y en estricta concordancia con lo dispuesto en ella, se concluye que es necesario la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 en su versión 04 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN. Por lo expuesto, **SOLICITO** la aprobación del **plan anual de contrataciones 2023 versión 04** de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN con la inclusión de 09 procedimientos de selección cuyo detalle adjunto en el formato "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" para el año 2023;

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023 sobre delegación expresa de funciones, atribuciones conferidas en materia de contrataciones, establecidas en su artículo 2° numeral 2 y con las visaciones correspondientes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en su **Cuarta versión** de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	LECHE EVAPORADA DE 395 GRS A MAS PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES SOMUSS	S/ 251,802.60
2	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL PAQAYPUKYU DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSO	S/ 100,000.00
3	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE MADERA MISA Y PALOS DE EUCALIPTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO -CUSCO	S/ 231,500.00
4	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE PIEDRA LAJA IRREGULAR DE 2 IN PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA - PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO - CUSCO	S/ 172,350.00
5	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE ADOQUIN PIEDRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV MIGUEL GRAU	S/ 156,800.00

			HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA - PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO - CUSCO	
6	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA APV ALTO WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO - CUSCO	S/ 63,400.00
7	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE CORTE DE TELA PARA EL SINDICATO SITRAMUSS DE LA MDSS	S/ 66,500.00
8	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO ASFATICO MODIFICADO CON POLIMEROS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA - PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO	S/ 296,000.00
9	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA APV COVIDUC DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO - CUSCO	S/ 65,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN CUSCO
V°B°
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Abastecimiento el cumplimiento y la publicación de la presente resolución en el SEACE, conforme lo establece Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Ing. Armando Mujica Aguilar
CIP. 188764
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN